



Guayaquil, viernes 13 octubre 2017

PRONUNCIAMIENTO

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SE PRONUNCIA ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL EN ESCUELAS DE GUAYAQUIL

El **Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil CCPID-G**, es una institución líder en la protección integral de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria, reconocida a nivel nacional, contribuyendo de esta forma a fortalecer el Guayaquil de todos.

Entre sus atribuciones constan:

- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.
- Exigir a las autoridades nacionales y locales la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole que sean necesarias para la protección de dichos derechos.

NUESTRA CREACIÓN:

En la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 340, instaura el **sistema nacional de inclusión y equidad social** como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen.

En este ámbito, el artículo 598 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, manifiesta que “*Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la protección de los Derechos consagrados por la Constitución. Los Consejos Cantonales para la protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos*”.

Por ello, el **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL CCPID-G**, ante la presunción de delitos sexuales cometidos contra niños, estudiantes de una unidad educativa de la ciudad, en el marco de sus atribuciones declaradas en el art. 10 de la Ordenanza de conformación, organización y



CCPID-G
Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de derechos del cantón, manifiesta lo siguiente:

1. DEMANDAMOS a las autoridades e instituciones competentes garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en todos los procedimientos destinados a su protección y; a dar cumplimiento al Interés Superior del Niño procurando la no revictimización.

2. SOLICITAMOS a todos los medios de comunicación que ante este hecho de interés público donde se encuentran inmersos niños y niñas, quienes son sujetos de derechos, se privilegie la protección integral de éstos; por lo tanto, se cumpla con la normativa declarada en el artículo 52 numeral 3 del Código de la Niñez y Adolescencia que prohíbe la publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso. Apelamos también al respeto de la intimidad de su vida privada y de sus familias.

3. CONVOCAMOS al Ministerio de Educación, autoridades e instituciones competentes a trabajar de forma articulada en las acciones de prevención, atención, protección y restitución para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en sus diferentes entornos, con la finalidad de que estos hechos no se vuelvan a repetir.

4. INSTAMOS a que las autoridades e instituciones públicas de todo nivel, en lo concerniente a la provisión de recursos y a la formulación y ejecución de las políticas públicas, asignen prioridad absoluta a la niñez y adolescencia; pues esta situación que hoy se nos presenta podría haberse prevenido si se contara con un sistema de protección debidamente comprometido y articulado.

5. INVITAMOS al Estado, la sociedad y la familia, para que dentro de sus respectivos roles y competencias, adopten las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, exigibilidad y en el caso concreto la protección de la totalidad de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

MÁS INFORMACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- Andrea Gonzales – Jefa de Comunicación del CCPIDG (0993846497 / andrea_gonzales9@hotmail.com)
- Elizabeth Peña – Asistente de Comunicación del CCPIDG (0993852328 / ccpidguayaquil@gmail.com)